



Ayuntamiento de Villa de Mazo

BANDO N° 3/2022 (RECTIFICACIÓN DEL BANDO N.º 2/2022)

DOÑA GORETTI PÉREZ CORUJO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2022

H A G O S A B E R : Que en relación al Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Villa de Mazo para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social, el cual establece los requisitos y criterios para participar en el mismo, se comunica:

Que este Ayuntamiento inicia **procedimiento de preselección** de los/as desempleados/as que deseen participar en el Plan de Empleo Social (FDCAN), siendo necesario cumplir los siguientes **requisitos**:

- 1) Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- 2) Estar inscrito como demandante de empleo desempleado/a, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 en los últimos 24 meses.
- 3) Figurar empadronado/a en el Municipio de Villa de Mazo, con una antigüedad superior a 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.
- 4) Se aplicará el criterio de rotación y no repetición. No haber participado en Planes Extraordinarios de Empleo en los últimos 24 meses.
- 5) Encontrarse inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante en las siguientes ocupaciones:

- 2 Auxiliar Geriátrico.
- 2 Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 3 Auxiliar Administrativo.
- 2 Técnico/a Administrativo.
- 1 Educador/a Infantil.
- 1 Limpiador/a de Edificios.
- 8 Peón de Limpieza de Caminos.

Que los **criterios de selección**, siguiendo el Acuerdo Marco que ha venido rigiendo los Planes Extraordinarios de Empleo, serán:

Personas desempleadas integrantes de unidades convivenciales cuya media de ingresos mensuales no supere un importe de 350€/persona. Y que se encuentren en situación de exclusión social (unidades familiares con bajos recursos, unidades familiares que afrontan gastos de alquiler o hipoteca,





Ayuntamiento de Villa de Mazo

personas con discapacidad, familias monoparentales con menores a cargo, mayores de 45 años, mujer, ...)

En ningún caso podrán trabajar más de una persona por unidad de convivencia.

Que los/as vecinos/as que deseen participar como aspirantes en la preselección, que la Comisión Técnica Municipal encargada de valorar las demandas existentes, deberán presentar solicitud por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, estableciéndose como **plazo** al efecto **DEL 25 DE ABRIL AL 6 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE**, acompañado por la documentación oportuna que podrá consultar en el Departamento de Servicios Sociales, el Tablón de Anuncios digital de este Ayuntamiento, en la web www.villademazo.es y en las Redes Sociales.

IMPORTANTE: Para mayor información y tramitación debe solicitar ***cita previa*** con el Departamento de Servicios Sociales al 922 440 003 Ext. 220, 221 o 226.

En Villa de Mazo
(firmado digitalmente)

BANDOS 2022
Número: 2022-0003 Fecha: 22/04/2022



Cód. Validación: AQSRCAXJ4DRX77E454KCLREAH | Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2